

Resolución de 23 de julio de 2024, de la Dirección General del Profesorado y Gestión de Recursos Humanos, por la que se hace pública la adjudicación provisional de destinos provisionales para el personal funcionario de carrera del Cuerpo de Catedráticos de Música y Artes Escénicas para el curso académico 2024/2025.

Por Resolución de 6 de junio de 2024, de la Dirección General del Profesorado y Gestión de Recursos Humanos, se efectuó convocatoria para la adjudicación de destinos provisionales en los Conservatorios Superiores de Música y Danza para el curso académico 2024/2025.

Vistas las solicitudes presentadas, procede resolver provisionalmente los destinos al personal funcionario de carrera del Cuerpo de Catedráticos de Música y Artes Escénicas de acuerdo con los puestos objeto de adjudicación a que se refiere la base duodécima de la mencionada resolución.

En su virtud, esta Dirección General del Profesorado y Gestión de Recursos Humanos, en uso de las competencias que le confiere el Decreto 154/2022, de 9 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional,

HA RESUELTO

Primero. Publicar el listado de adjudicación provisional de los destinos provisionales del personal funcionario de carrera del Cuerpo de Catedráticos de Música y Artes Escénicas para el curso 2024/2025.

Segundo. Publicar de forma individualizada, con carácter provisional, las reducciones de jornada concedidas o denegadas para el curso 2024/2025 del personal funcionario de carrera del Cuerpo de Catedráticos de Música y Artes Escénicas.


Tercero. El referido listado, así como la consulta individualizada, se harán públicos en el portal web de la Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional.

Contra lo establecido en la presente resolución, el personal interesado podrá presentar las alegaciones que estime oportunas en el plazo comprendido entre los días 24 y 30 de julio de 2024, ambos inclusive. De conformidad con lo establecido en el artículo 14.2 e) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en concordancia con el artículo 6 de la Orden de 10 de junio de 2020, las alegaciones se deberán presentar electrónicamente utilizando el formulario habilitado al efecto en el portal web de la Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional.

Sevilla, a la fecha de la firma.

El Director General del Profesorado y
Gestión de Recursos Humanos
Pablo Quesada Ruiz



Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN				
FIRMADO POR	PABLO QUESADA RUIZ	FECHA	23/07/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jmQ5G255RTAEKUFLKS3DLR6SHRB	PÁGINA	1/1	